

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SUPATÁ CUNDINAMARCA  
[jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Marzo (16) dieciséis de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 041.

**Proceso Ejecutivo No. 2022-00018**  
**Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
**Demandado: MICHAEL JURADO BAQUERO**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 599 del Código General del Proceso y por ser procedente la solicitud de las medidas cautelares, este Despacho Judicial **DECRETA**,

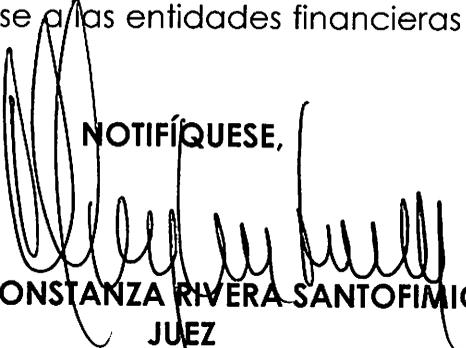
**PRIMERO:** El embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto o depósito en cuentas corrientes, CDT, CDAT y/o cualquier otro deposito o sumas de dinero posea el demandada MICHAEL ANDRES JURADO BAQUERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.023.935.130 y en los siguientes establecimientos bancarios:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO ITAU, BANCO SCOTIABANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA, BANCO FALABELLA, BANCAMIA, BANCO PROCREDIT, BANCO PICHINCHA, BANCO W, BANCO COOMEVA, BANCO FINANDINA, BANCOMPARTIR.

Retención que se limita a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)

Por secretaria ofíciase a las entidades financieras mencionadas para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

  
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 028  
Hoy 17-MARZO-2022

El Secretario,

  
ONALDO JOSE FREITE OROZCO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
BANCO DE COLOMBIA

BOLETIN DE ECONOMIA Y FINANZAS

El presente boletín tiene por objeto informar a los señores accionistas y al público en general sobre los resultados de las actividades de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1973.

El presente boletín se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Estatuto Orgánico de la entidad, y en el artículo 10 del Decreto 1073 de 1973.

- BANCO DE ASESORIA DE COLOMBIA
- BANCO DE CREDITO AGRARIO
- BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL
- BANCO DE CREDITO MERCANTIL
- BANCO DE CREDITO SOCIAL
- BANCO DE CREDITO Y COMERCIO
- BANCO FINANCIERO DE COLOMBIA

Relación que el Banco presta a los señores accionistas y al público en general.

Para mayor información de los señores accionistas y del público en general.

*[Handwritten signature]*

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA